



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 4-1-88

NUM.: 9

---

SERIE A:  
TEXTOS LEGISLATIVOS

#### SUMARIO

##### **ENMIENDAS A LA TOTALIDAD**

- Del Grupo Parlamentario Centrista y del Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio económico de 1988.

-----oOo-----

**ENMIENDAS A LA TOTALIDAD**

La Mesa de la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto, en su reunión celebrada el día 28 de diciembre de 1987, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**Asunto:**

- Escritos del Grupo Parlamentario Centrista y del Grupo Parlamentario Socialista por los que presentan, cada uno, una enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio económico de 1988.

**Acuerdo:**

Su calificación y admisión a trámite como enmiendas a la totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de 1988, tal y como sigue:

- Enmienda a la totalidad de devolución número 1 del Grupo Parlamentario Centrista.

- Enmienda a la totalidad de devolución número 2 del Grupo Parlamentario Socialista.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad

con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de diciembre de 1987.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

**ENMIENDA NO. 1**

**Autor:** Grupo Parlamentario Centrista.

**Texto:** El Grupo Parlamentario Centrista, y en su nombre el portavoz, D. Tomás Valdivielso Tejeiro, ante la Diputación General de La Rioja, al amparo de los artículos 94, 95 y 96 del Reglamento de la Diputación General, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio económico del año 1988, tiene a bien presentar esta

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD**

1º.- El texto articulado con el que se presentan los Presupuestos otorga al Ejecutivo la máxima discrecionalidad en el manejo de los Fondos Presupuestarios, en abierta contradicción con el programa político de este Grupo, que reclama para la Diputación General de La Rioja, el mayor control sobre el gasto.

2º.- En todas las Secciones, en su

Capítulo I, Gastos de Personal, Retribuciones Básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos, se observa y comprueba un incremento salarial desmesurado con relación a los sueldos presupuestados en el ejercicio de 1987, poco acorde y ejemplarizante con los fijados para el resto de personal y con la austeridad que en otros capítulos de alto contenido social se demuestra.

3Q.- En el Capítulo II de todas las Secciones, Gastos de Bienes Corrientes y Servicios, contra lo deseable, aumentan desproporcionadamente, como reconoce la propia Consejería de Economía y Hacienda, que los destaca en un aumento de 14,62% respecto al Presupuesto del año 1987, en un evidente desfase no justificado, de un 9,62% con respecto al I.P.C. estimado para 1987.

En este mismo capítulo quedan patentes, entre otras, dos carencias: La primera de ellas en la propia concreción de los conceptos y subconceptos -"Otros Suministros", "Atenciones Protocolarias", "Gastos Diversos"- que dificultan el seguimiento y control efectivo de los mismos por parte de la Diputación General de La Rioja; la segunda, en la nula justificación de incrementos de casi el 100% en partidas tales como "Publicidad y Propaganda", y la empresa S.A.I.C.A.R., cuyo coste

excede de forma considerable a sus servicios.

La dispersión del gasto en conceptos y subconceptos tales como: "Mobiliario", "Arrendamientos", compras de inmuebles pequeños y arreglos de los mismos para las distintas Secciones, viene constituyendo, año tras año, una sangría económica con la que, de una vez por todas, se debe terminar, acometiendo de forma definitiva la construcción de un inmueble que acoja en sus instalaciones la sede única del Gobierno.

4Q.- Dentro del Capítulo IV, Transferencias Corrientes, y en contraste con lo anteriormente expresado, observamos que el incremento porcentual es de 6,54% sobre el total del Presupuesto, incremento que estimamos parco y cicatero en comparación con el 24,42% del incremento total del Estado de Ingresos, dado el importante aspecto social que encierra este Capítulo.

5Q.- En el Capítulo VI, Inversiones Reales, apreciamos la ausencia absoluta de unos claros criterios de planificación y prioridades, en donde parece primar el prurito del simple gasto por el gasto. Ejemplo de lo expuesto es la "Adquisición de vehículos" y "Asistencias Técnicas".

69.- Por último, en el Capítulo VII, Transferencias de Capital, se observa un incremento notorio en el artículo 77 "A Empresas Privadas" aunque desequilibrado, al representar la Consejería de Industria, en tal concepto, el 82,9% del total.

El incremento correspondiente al artículo 76 "Corporaciones Locales" crece más modestamente, mientras que el artículo 78 "A familias e instituciones sin fines de lucro" queda dotado solamente con 278 millones -1,86% sobre el total- poniendo en evidencia, una vez más, el carácter antisocial del mismo.

En consecuencia, solicitamos la devolución al Consejo de Gobierno del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el ejercicio económico de 1988, al objeto de que se realice un nuevo Presupuesto, en el que sean tenidas en cuenta las objeciones que arriba se exponen.

Logroño, 21 de diciembre de 1987.-  
El Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, D. Tomás Valdivielso Tejeiro.

#### ENMIENDA Nº. 2

**Autor:** Grupo Parlamentario Socialista.

**Texto:** Enmienda a la totalidad que presenta ante la Comisión de Hacienda, Economía y Presupuesto el Grupo Parlamentario Socialista de la Diputación General de La Rioja, solicitando la devolución al Gobierno del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de La Rioja para el año 1988.

#### JUSTIFICACION

El Proyecto de Ley de Presupuestos para 1988 contempla unos desmedidos sueldos para el Gobierno, no acordes con la austeridad establecida para los trabajadores de las Administraciones Públicas. Existen más consignaciones en gastos de representación y otros consultivos no necesarios. Asimismo se consignan importantes partidas presupuestarias en inversión y transferencias no razonables ni justificadas. Los Presupuestos denotan en su conjunto falta de planificación, lo que conlleva la no corrección de los desequilibrios existentes en nuestra Comunidad y una escasa fiabilidad en su ejecución. No contemplan un trato equitativo a los distintos sectores económicos, evidenciando un trato discriminatorio al campo riojano y otros sectores señalados de la región. No son

unos Presupuestos orientados a un desarrollo armónico de La Rioja, ni en sus sectores ni en su territorio.

El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

Logroño, 19 de diciembre de 1987.-

-----o0o-----





BOLETIN OFICIAL DE LA  
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN  
DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

D. P. .... Provincia .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja).

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año ..... 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p>Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---